La caracterización del ganado vacuno en inventarios asturianos del siglo XVII*

Marta Pérez Toral Universidad de Oviedo

Resumen. El presente trabajo se centra en el estudio del léxico utilizado en documentos notariales asturianos del siglo XVII para especificar o establecer ciertas diferencias en el ganado vacuno. En concreto abordaremos una serie de voces que denotan diferencias en el grado de adiestramiento y valía del vacuno. Para nuestro estudio hemos utilizado un conjunto de textos notariales mayoritariamente del siglo XVII procedentes del Archivo Histórico de Asturias y pertenecientes a las zonas oriental, central y occidental de Asturias. Este estudio se enmarca en el ámbito del CorLexIn (Corpus Léxico de Inventarios), cuyo objetivo es la creación de un corpus textual a partir de muestras de relaciones de bienes de la época áurea y referencia normativa para el primer diccionario académico. También indagaremos sobre el uso de este léxico en otras bases de datos como el CORDE o el CDH. Palabras clave. Inventarios asturianos, siglo XVII, análisis semántico, caracterización del ganado vacuno.

Abstract. This paper focuses on the study of the lexicon used in legal documents Asturian seventeenth century to specify or establish certain differences in cattle. In particular we will address a number of voices that show differences either in the degree of training and worth of beef. For our study we used a set of notarial mostly seventeenth-century texts from the Historical Archive of Asturias and belonging in the eastern, central and western parts of Asturias. This study falls within the scope of CorLexIn (Corpus Léxico de Inventarios), whose objective is the creation of a corpus from samples of real relations of the golden era and normative reference for the first academic dictionary. It also will investigate using this lexicon in other databases such as CORDE or CDH.

Keywords. Asturian inventories, seventeenth century, semantic analysis, characterization of cattle.

^{*} Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto número de referencia FFI2012-31884.

Introducción

El presente trabajo, dentro de la lexicografía histórica, se propone como una nueva aportación en el estudio del léxico de la ganadería¹ con la que pretendemos fijar el valor semántico que tienen algunas voces y expresiones documentadas en el siglo XVII en Asturias; también queremos rastrear su uso en otras zonas geográficas y considerar su posible vigencia hoy mediante la aportación de datos del uso real, si los hubiere.

Para ello hemos tomado como punto de partida un corpus constituido por un conjunto de documentos notariales que contienen relaciones de bienes (inventarios, testamentos, particiones, tasaciones, memorias de dote, etc.) procedentes del Archivo Histórico de Asturias². Casi todos los textos que manejamos están fechados entre 1601 y 1680, aunque hemos incorporado cinco de finales del XVI y otros cinco de la primera mitad del XVIII. En cuanto a su procedencia, la mayoría son del área oriental, concretamente de los concejos de Amieva, Ponga, Cangas de Onís, Ribadesella y Llanes; otros de la zona central, Las Regueras, Nava, Piloña, Caso, Colunga, Siero y Oviedo; y, por último, un pequeño grupo procede del concejo de Navia, en el occidente. Es evidente que nuestro estudio se centra en un grupo concreto de documentos y, por ello, las conclusiones de él derivadas podrían verse matizadas con la lectura o incorporación de otros textos.

Nuestro trabajo se enmarca en el ámbito del *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios*)³, cuyo objetivo es la creación de un corpus textual a partir de muestras de relaciones de bienes de la época áurea y referencia normativa para el primer diccionario académico (Morala 2014b)⁴. Este corpus nos permitirá ampliar el conocimiento sobre la historia de muchas voces así como la distribución geográfica de su uso; además, dicho material podrá ser de utilidad para la redacción del *Nuevo diccionario histórico del español* (*CDH*)⁵.

¹ Vid. nuestro trabajo sobre el léxico del ganado vacuno en Asturias (Pérez Toral 2015a).

² En concreto, estos documentos están incluidos en los siguientes legajos de protocolos notariales: AS-6993, AS-7243, AS-11252, AS-11495, AS-11502, AS-11503, AS-11504, AS-11510, AS-19045 y AS-19046.

³ http://corlexin.unileon.es/index.html [junio de 2015].

⁴ No obstante, hemos de advertir también que algunos de los ejemplos que manejamos pertenecen a documentos leídos que aún no se han transcrito por completo, por lo que no siempre están publicados en dicho corpus.

⁵ Muchos documentos ya están editados en línea en el corpus incluido en la web del *Nuevo diccionario histórico del español* [*NDHE*]. *Vid.* Instituto de Investigación Rafael Lapesa, http://www.frl.es [junio de 2015].

Dado que también nos interesa destacar la posible aparición de las voces objeto de estudio en otras zonas geográficas y en otro tipo de textos, indagaremos en bases de datos como el *CORDE* o el *CDH*; también atenderemos a los primeros registros lexicográficos de dichas voces que nos proporciona el *NTLLE*, sin olvidar las aportaciones semánticas del *DRAE* y de diccionarios asturianos como el *DBA*, el *DALLA* o el *DGLA*, entre otros.

El léxico relativo al ganado es un campo bastante bien representado en los inventarios de bienes estudiados, dado que los animales constituían en siglos pasados, junto con la agricultura, la base de la economía en muchos concejos; eran el medio para obtener productos de alimentación y también la herramienta de trabajo para las tareas agrícolas.

Sobre este tema léxico existe un buen número de estudios: los de Morala (2010, 2014a) y Gómez Ferrero (2012, 2015) sobre documentación leonesa, el de González Salgado (2003) en el ámbito de Extremadura, el trabajo de Bastardín (2015) a partir de textos gaditanos, el de Mott (2002) sobre el nombre del ganado en aragonés o el de Díaz Alayón (1991) sobre canarismos y léxico de la ganadería, entre otros. Por nuestra parte, ya abordamos el estudio del léxico vacuno en documentos asturianos del siglo XVII (Pérez Toral 2015a); allí constatábamos la presencia de voces, la mayoría sustantivos, que servían para designar diferencias en la edad del animal, es el caso de *anoyo*, *xato*, *tenral*, *almallo*, *gargalla*, *trimo*, *bello* o *dosén*.

Nuestro propósito ahora es el estudio de voces y expresiones que sirven para establecer diferencias en el ganado relativas al grado de adiestramiento y valía del vacuno que se vende, dona o deja en herencia.

El adiestramiento y la valía

Hemos constatado en nuestra base documental que en ocasiones en la descripción del ganado intervienen voces que nos permiten establecer una nueva categoría relacionada con el grado de docilidad o amaestramiento del animal y, por tanto, con su valía para el trabajo; lo cual se hace explícito mediante adjetivos como *duendo*, *cordera*, *camell(i)ados* o *deatados*.

a) Duendo

En el oriente asturiano, en el concejo de Amieva, documentamos el adjetivo *duendo*, solo en masculino y referido casi siempre a *buey*:

(1) Y un nobillo de tres años y un buey *duendo* de siete años (Cirieño, Amieva, 1662).

(2) Dos bueis duendos el uno de seis años y otro de cinco (Vis, Amieva, 1662).

- (3) Y más dos nobillos, el vno *duendo* y el otro de tres años (Labra, Amieva, 1662).
- (4) Y más un buey duendo de dos aradas (Labra, Amieva, 1662).

Y en la zona central, concretamente en el concejo de Siero, hallamos la variante no diptongada *donda* y *dondo*, con la peculiaridad además de que se aplica a *vaca*:

- (5) Y una baca llamada Florida en cassa *donda*, que tiene un terral deste año (Siero, 1617).
- (6) Un jato de dos años hijo de otra baca donda, Condesa (Siero, 1617).
- (7) Más un buey del xuuo dondo llamado Marillo (Siero, 1631).

El *DGLA* lo recoge (*s. v. duendu*) como variante de *dondu*, -*a*, -*o* y con el significado de 'domado [un toro, una vaca], domesticado, manso [el ganado vacuno, caballar], dócil' (< DŎMI(NA)TU); como peculiaridad, el *DALLA* no contempla la variante diptongada, solo *dondu*, -*a*, -*o*, como 'mansu [un animal, una persona]'.

Hallamos este adjetivo en la zona oriental de Asturias en el entorno de los Picos de Europa (Pérez Toral 2015a) y en la central; en la vertiente leonesa de la cordillera, Morala (2010: 267) lo registra en Valdeón:

- (8) quatro bueves *duendos* (Posada de Valdeón, 1647).
- (9) un par de bueyes duendos (Soto de Valdeón, 1648).
- (10) dos bueyes duendos (Prada de Valdeón, 1648).

Asimismo, los datos que nos proporciona el *CorlexIn* ponen de manifiesto que su uso se extendía, al menos en el siglo XVII, también por Cantabria:

- (11) dos bues duendos (Cañedo, Soba, S-1608).
- (12) çinco bueys duendos (Toranzo, Liébana, S-1622).
- (13) dos bueyes *duendos* (Toranzo, Liébana, S-1623).

El rastreo en otras bases de datos como el *CORDE* y el *CDH* no nos proporciona ejemplos a partir del siglo XVII.

Volviendo al valor semántico de este adjetivo, el *DRAE* (s. v. duendo, -da) incluye también la definición de 'cosa mansa'. Esta acepción aparece por vez primera en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija de 1495 (*NTLLE*) y precisamente con este significado hallamos un buen número de ejemplos en inventarios de Ribadesella de los siglos XVI y XVII, todos ellos con la expresión *duendo* y *bravo* aplicado al terreno:

- (14) Todas las heredades, molinos, árboles y corrales que tengo en la aldea de Cuerres y en sus herías, y río de Amia ansí *bravo*, *duendo*, arroto y por arromper (Ribadesella, 1569).
- (15) Yten, en el dicho término de Hario, como veinte días de bueys, *duendo y bravo*, que conquista con heredad que solía ser de Bartolomé de la Uega y es al presente de doña María Destrada; y todo ello es conozido. Más, vn día de bueys, *duendo y bravo*, junto al queto de las castañares, en la hería de Meluerda (Cuerres, Ribadesella, 1622).
- (16) Aya más esta reçeta, la mitá de las eredades y árboles del Porquero, *duendo* y *brabo*, por la parte del nordeste desde los límites de la otra reçeta asta amatar con lo de Pedro Toraño (Sebreño, Ribadesella, 1640).
- (17) Yten, dio por ynbentario la llosa de la pumarada, *duendo y brabo*, asta amatar con la güerta de los limones y con su parte de monte (Sebreño, Ribadesella, 1640).
- (18) Más, dio por ynbentario la casa de la Granda con la llosa que está cerrada con ella, *duendo y brabo*, con todo lo que está detrás de la dicha cassa (Sebreño, Ribadesella, 1640).
- (19) Yten, dio por ynbentario las eredades y árboles, *duendo y brabo*, que ay en el porquero Ballín y el Cosellar en vna pieza (Sebreño, Ribadesella, 1640).
- (20) Aya más esta reçeta, la llosa de la pumarada *duendo* y *brabo*, con su monte, según está cerrada (Sebreño, Ribadesella, 1640).

Esta acepción se halla en desuso, ya que hoy *duendo* refiere únicamente el 'buey que ya ha sido domado y que es apto para trabajar'.

El *CorLexIn* nos proporciona un buen número de ocurrencias pero con el adjetivo castellano *domado*, todas en inventarios peninsulares alejados del oriente astur-leonés⁶:

- (21) Yten otro vuey chino que no está domado (Mansilla Mayor, Le-1637).
- (22) Yten, manifestó seis colmenas de abexas. Yten, vna junta de bueies *domados* que dixo baldrán çinquenta ducados (Alzaga, SS-1693).
- (23) Vn par de bueyes *domados* de lauor con su apero, en ochocientos reales (Argamasilla de Calatrava, CR-1662).
- (24) La uaca castaña *Domada*, honce ducados (Navahermosa, To-1638).
- (25) Yten, vna vaca *domada* con su bezerro, ques nueva, apreçiada en dos mill y trezientos marauedís, co[n] su cría (San Martín de Pusa, To-1532).
- (26) Yten, otra vaca parida con su bezerro, *domada*, ques de más hedad (San Martín de Pusa, To-1532).
- (27) Tres bueyes *domados*, dos erales de dos años, tres vacas çerriles, las dos vacas paridas (Logrosán, Cc-1668).

⁶ Obviamente en Asturias sí aparece el verbo *domar*: «Y un buey de siete años. Y otro que *se domó* el año passado que todo es medio a medio» (Labra, Amieva, 1662).

(28) Yten, se puso por ynventario vn buey *domado* en veynte y seis ducados (Tabernas, Al-1655).

Por último, en el ala más occidental de Asturias recogemos el adjetivo *manso*, del latín vulgar MANSUS que sustituyó al clásico MANSUETUS, participio de MANSUESCERE 'domesticarse, amansarse':

- (29) Más, quatro bueis mansos (Villanueva, Navia, 1623).
- (30) Y más otra baca mansa (Villanueva, Navia, 1623).
- (31) Vn buey *manso*; y vna baca con vna bezerrita que aze dos años (Villanueva, Navia, 1623).

El *CorLexIn* también recoge *manso* en dos zonas del occidente peninsular, Lugo y Zamora:

- (32) Más, en la casa, seys boys *mansos* y atados (Villanueva de Lorenzana, Lu-1521).
- (33) Un bue *manso*; otro bue *manso* mejor (Riofrío de Aliste, Za-1688).
- (34) Una baca *mansa* con una jata [...] vn bue *manso* que llaman moreno (Tábara, Za-1688).
- (35) Vn buey manso (Abejera, Za-1689).
- (36) Un bue manso; una baca mansa (Ferreruela de Tábara, Za-1689).
- (37) Un par de bueyes mansos (Ferreruela de Tábara, Za-1688).
- (38) Vn bue *manso*; vna baca m*ansa* con un jato; vna baca *mansa* con vna jata (Tábara, Za-1690).
- b) (Baca) cordera

El *DRAE* define este adjetivo (*s. v. cordera*) como 'mujer mansa, dócil y humilde' y en el ámbito asturiano los diccionarios lo aplican también a animales: 'persona o animal que se dexa manexar con facilidá' (*DALLA*) y 'animal manso y obediente' (*DGLA*). Este adjetivo aparece en la documentación estudiada en un único ejemplo:

(39) Aya más esta reçeta, la baca *cordera* en ocho ducados, que es del ganado de cassa (Sebreño, Ribadesella, 1640).

En Asturias hoy es relativamente frecuente este adjetivo como nombre propio para designar, por ejemplo, la vaca buena, que no salta las sebes, que trabaja bien a las dos manos del yugo y que es noble. Una muestra es el conocido cuento de Clarín ¡Adiós, Cordera! que comienza así: «Eran tres: ¡siempre los tres! Rosa, Pinín y la Cordera».

El *CORDE* y el *CDH* recogen un buen número de ejemplos de *cordera*, pero en todos ellos el adjetivo se refiere a la mujer, lo que probaría este uso al menos desde el siglo XVII:

(40) Es la pobre muchacha una *cordera* y con besos de paz siempre la vende (Salas Barbadillo, *El caballero puntual*, 1619).

Con la acepción de 'manso' (s. v. cordera) aparece por vez primera en el *Gran diccionario de la lengua española* de Adolfo de Castro y Rossi de 1852: 'metafóricamente se llama la mujer amada ó sencilla, y también la yegua u otra hembra muy dócil'. No hallamos ejemplos en el *CorLexIn*.

c) Camell(i)ados

Este adjetivo aparece en tres ocasiones en un inventario de Amieva, con la peculiaridad de la variante ortográfica *camelliado*, con la grafía *lli* para la representación de la palatal lateral:

- (41) Que tiene con dichos herederos medio a medio una baca con una jata al pie de tres crías y dos nouillos *camellados* deste año (Labra, Amieva, 1662).
- (42) Vna baca con un jato macho al pie y una nouilla de dos años y un buey *camelliado* del año pasado (Labra, Amieva, 1662).
- (43) Y vn buey hijo de la misma baca *camelliado* del año passado (Viego, Amieva, 1662).

El *DGLA* define el verbo *camellar* o *acamellar* como 'emparejar las vacas o los bueyes', 'uncir juntos la vaca y el buey' y el *DBA* incluye también voces como *descamellar* 'desparejar', *camelleru*, -a 'el ganado vacuno que trabaja uncido igualmente a la mano derecha que a la izquierda', y *camitsiega* 'la vaca que va uncida del lado que no es el suyo habitual'.

La voz *camella*, del latín CAMĒLLA ('arco que se forma en cada extremo del yugo'), en la mayoría de las zonas de montaña designa el yugo individual de una sola cabeza curva que se pone a un animal, no para el trabajo sino para que se acostumbre a él durante varios meses antes de ser emparejado en el yugo doble.

En general, con sus matices en cada zona, *camellado* es el 'animal ya domado', que tuvo durante un tiempo la *camella* (*gamella*) puesta, se hizo a ella y ya puede ser uncido para trabajar a ambas manos, izquierda o derecha, del yugo.

Volviendo a nuestros ejemplos, en el primero se concreta «dos novillos *camellados* deste año», lo que denotaría que se les puso la *camella* recientemente, frente a los otros dos casos de «un buey *camelliado* del año passado»; aquí el animal estaría más entrenado y valdría más.

Solo hallamos dos ejemplos con la voz *camella* en el *CorLexIn* contenidos en un inventario de bienes de La Roda en Albacete:

(44) Dos camas para arado, en dos reales. Vna *camella* y una funda de arado de dos piernas, en tres reales (La Roda, Alb-1643).

(45) Vna trauesaña de carro, en medio reales (*sic*). Dos *camellas* de carro, en dos reales (La Roda, Alb-1643).

Desde un punto de vista diacrónico, el *NTLLE* ofrece la primera referencia de esta voz (s. v. camella) en el *Tesoro de las dos lenguas francesa* y española de César Oudin de 1607, que la define como 'une petite planche que se met soubs le ioug des boeufs'; en 1611 Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española*, especifica «del verbo Griego γαμέω, gameo, que vale jũtar y parear, porque con el yugo se ayuntan y pareã los bueyes».

No hallamos la voz *camella* en el *CORDE* y el *CDH* solo recoge este ejemplo:

(46) Carros, *camellas*, yugos, estevas, trillos, bieldos, aguijadas, podaderas, escardillas, guadañas, dentales, hoces (Lope de Vega, *La Arcadia*, 1598).

A la luz de todos estos datos, podríamos considerar que la voz *camella* y sus derivados parecen subsistir hoy solo en Asturias.

d) Deatados

Documentamos cuatro únicos ejemplos en otros tantos inventarios de dos concejos orientales limítrofes, Ribadesella y Amieva. Llama nuestra atención el hecho de que, en tres casos, se trata de documentos más antiguos, en concreto de la segunda mitad del siglo XVI:

- (47) Dos vacas, las quales le dio el dicho Fernando de Granda de las que tenía con María Vega, las quales tienen tres beçerros, el primero de quatro años y el otro de dos y el otro *deatado* es de por medio (Ribadesella, 1556).
- (48) Yten con R. Peláez el quarto de vna baca. Con Juana la de Tresguerres dos *deatados*. E vn buey e vna baca con vn jato de por medio (Ribadesella, 1583).
- (49) Yten, en su casa, vna baca y vna beçerra *deatada* hermuno (Ribadesella, 1599).
- (50) Tienen con esta otra herencia: dos bacas preñadas con dos *deatadas*, que la vna parió dos veces y la otra es una nobilla. Y más otra baca coja y escossa (Labra, Amieva, 1662).

Lo primero que cabe preguntarse es si, en estos cuatro ejemplos, *deatados* y demás variantes hacen referencia a la edad del animal y han de interpretarse como 'de hasta dos años' o, por el contrario, estaríamos ante una expresión con otro significado. Veamos, pues, cada uno de ellos con detenimiento.

En el primer ejemplo, se dice «tienen tres beçerros, el primero de quatro años y el otro de dos y el otro deatado es de por medio». En este

caso, la expresión deatado (quizá deatadu) aparece en un contexto en el que se hace explícita la edad de los becerros («de quatro y de dos años»). Cabría pensar, entonces, que deatado designaría también la edad del tercer becerro, es decir, 'de hasta dos años'; sin embargo la grafía final en -o no favorece esta interpretación, pues faltaría la -s del numeral dos; e incluso una probable lectura con -u final (deatadu) nos alejaría aún más de esa interpretación relativa a la edad.

En la segunda ocurrencia, leemos «Con Juana la de Tresguerres dos deatados. E vn buey e vna baca con vn jato de por medio». Este ejemplo pertenece a un documento titulado «Receta del Ganado que quedó a la muerte de Gonzalo Prieto y María de Coceña», en el que se inventarían una serie de animales (vacas, jatos, bueyes); de ellos se especifica con claridad el tipo de propiedad, es decir, si se poseen por entero, solo el cuarto o de por medio con las otras personas mencionadas, pero en ningún caso se señala la edad de los animales inventariados. Por ello, creemos que la expresión deatados aquí tampoco haría referencia a la edad, sino que designaría otra realidad.

El siguiente ejemplo, «Yten, en su casa, vna baca y vna beçerra deatada hermuno», está incluido en un inventario en el que se relacionan hacienda y bienes de Martino Junco: casas, hórreos, corrales, prados de hierba, árboles frutales, enseres, joyas y también animales, como bacas, becerras, jatas, trimos, nobillos, etc. No obstante, en la variada relación de animales que se inventarían no se precisa absolutamente nada sobre estos, ninguna referencia al tipo de propiedad ni tampoco a la edad; solo en una ocasión se menciona el tamaño: «beynte cabras con Toribio Cayn en Cabrales, chicas y grandes», del resto no sabemos nada. Por tanto, y atendiendo al propio contexto, creemos que deatada tampoco haría referencia a la edad de la becerra mencionada.

Y el último caso, «dos bacas preñadas con dos *deatadas*, que la vna parió dos veces y la otra es una nobilla», se halla incluido en un extenso inventario de ganado en comuña que tienen los hijos y herederos de Domingo González de Soto y Ana de Posada, su mujer. En el macrotexto en el que aparece nuestro ejemplo, sí se especifica que se trata de *vacas preñadas*, *paridas* o *escossas*⁷, pero en ningún caso se hace alusión a la edad; por ello, creemos que aquí *deatadas* también ha de tener otro significado.

⁷ Este adjetivo se aplica en Asturias a los animales hembras que dejan de dar leche (Pérez Toral 2015a: 90).

Por tanto, los argumentos contextuales mencionados no permitirían interpretar *deatados* como 'de hasta dos años'. Además, podríamos añadir otras razones de carácter morfológico y gráfico, como es el hecho de que aparezcan las variantes de género y número (*deatado*, *deatada*, *deatadas*), que no encajarían con la interpretación 'de hasta dos años'. Por otra parte, en este tipo de documentos hemos observado que normalmente la referencia a la edad del animal suele ser clara y no plantea dudas: «jata de tres meses», «de dos a tres años», «vaca de a tres años», «de tres para quatro años», «deste año, de ata dos años». Como ocurre en el siguiente caso con clarísima referencia a la edad:

(51) Una baca con vna jata al pie que es de dos crías y dos nobillos *deata dos años* (Pen, Amieva, 1662).

Con estas referencias, consideramos que en nuestros ejemplos *deatado* y variantes deben ser interpretados como derivados de *atar*, precedidos de la preposición *de*, con el significado de 'atado, unido, uncido'; es decir, 'el animal ya adiestrado, o a punto de ser adiestrado, para ir atado en pareja bajo el yugo'. Si repasamos el siguiente ejemplo, «tres beçerros, el primero de quatro años y el otro de dos y el otro *deatado* es de por medio», es fácil interpretar que el tercer becerro es 'del tipo de los que ya van atados, uncidos'.

Por todo ello, creemos que en nuestras cuatro ocurrencias *deatados* designaría el adiestramiento⁸ y, por ende, la valía del animal que se anota en el inventario. Y es que un animal domado es más valioso que el que aún no ha sido adiestrado para el trabajo, y en los inventarios sería importante precisar si el animal que se inventariaba estaba ya adiestrado para trabajar bajo el yugo, es decir, era de los *de atados*, o por el contrario era *suelto*, lo cual implicaría una valía en ducados o en reales mayor o menor, respectivamente, para anotar al margen.

Para concluir, en un Cuaderno de Notas escrito en el Concejo de Sajambre por el escribano público Gonzalo Piñán de Cueto Luengo (Rodríguez Díaz 2015: 122), se recoge un escrito en el que varios comparecientes juran

⁸ El momento para el adiestramiento o doma del animal vacuno depende de múltiples circunstancias, por ejemplo del carácter del animal: si se trata de animales más nerviosos, la doma debe realizarse a edad temprana; en cambio, si el ganado es más dócil, esta puede retrasarse. También el momento para la doma está condicionado por la edad del animal: se dice que, si son muy jóvenes, no tienen los huesos y la cabeza formados del todo para soportar el yugo y si son ya adultos, cogen resabios y no admiten la *camella* para formar pareja en el carro o en el arado.

decir verdad sobre el mal estado de una cañada por la que no se puede caminar:

(52) Diçe lo mismo Juan de Torivio de 66 años y que al pressente no puede pasar por la cañada buei *unçido ni suelto* y a de estar suficiente para un par de bueis uncidos (Sajambre, Le-1670).

En este ejemplo, el fragmento «no puede pasar por la cañada buei unçido ni suelto» se podría parafrasear como «no puede pasar por la cañada ni el buey atado ni el que va solo». Los sinónimos *atado* y *uncido* tendrían su propia distribución geográfica: *uncido*, muy generalizado, frente a *atado* que, documentado en el oriente asturiano, pudo haber gozado quizá de un uso extendido por otras zonas geográficas, pues en un documento lucense, escrito en castellano con algunos rasgos gallegos, leemos:

(53) Mas en la casa, seys boys mansos y *atados* (Villanueva de Lourenza, Lu-1521).

Conclusiones

Es evidente que este tipo de textos notariales son una buena herramienta para la creación de corpus léxicos de una lengua (Pérez Toral 2008, 2013, 2015b y 2015c). Concretamente, con nuestro microcorpus referido al ganado vacuno hemos pretendido asignar un valor semántico a cada voz, teniendo en cuenta el contexto lingüístico y extralingüístico, como tradiciones, cultura, etc. Además, el apoyo del *Corpus Léxico de Inventarios* nos ha permitido el rastreo de esas voces a lo largo de la geografía peninsular y las posibles áreas de uso de las mismas. Asimismo, la búsqueda en otras bases de datos nos proporcionó información sobre su uso en otro tipo de textos y en otras épocas, así como su posible vigencia en la actualidad.

En definitiva, este recorrido sobre el uso, significado, distribución y diacronía de algunas voces pretende ser una modesta contribución a la historia de la lengua y, en concreto, a la lexicografía histórica.

BIBLIOGRAFÍA

Bastardín, Teresa (2015): «Regionalismos en un inventario de bienes (Cádiz, 1799)», en Teresa Bastardín Candón y Manuel Rivas Zancarrón, coords., *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, vol. II, 1219-1230.

CDH: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013), Corpus del nuevo diccionario histórico, http://web.frl.es/CNDHE [junio de 2015].

CORDE: Real Academia Española, Banco de datos. Corpus diacrónico del español, http://www.rae.es [junio de 2015].

- CorLexIn: José Ramón Morala, dir., Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn), http://web.frl.es/CORLEXIN.html [junio de 2015].
- *DALLA*: Academia de la Llingua Asturiana (2000), *Diccionario de la llingua asturiana*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana.
- DBA: Jesús Neira y M.ª Rosario Piñeiro (1989), Diccionario de los bables de Asturias, Oviedo, Ediciones IDEA.
- DECH: Joan Corominas y José Antonio Pascual (1980-1991), Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico, Madrid, Gredos.
- DGLA: Xosé LLuis García Arias (2015), Diccionario general de la lengua asturiana (DGLA), Oviedo, Prensa Asturiana.
- Díaz Alayón, Carmen (1991): «Canarismos del campo léxico de la ganadería», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 10, 109-126.
- DRAE: Real Academia Española (2012), Diccionario de la lengua española, http://lema.rae.es/drae/ [junio de 2015].
- Gómez Ferrero, M.ª Cristina (2012): «El uso de adjetivos para caracterizar al ganado en la documentación leonesa», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 223-238.
- (2015): Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVI-XVII). Tesis doctoral inédita.
- González Salgado, José Antonio (2003): *Vocabulario tradicional de Extremadura (léxico de la agricultura y la ganadería)*, Mérida, Editora regional de Extremadura.
- Morala, José Ramón (2010): «Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería», *Lletres Asturianes*. *Anexu 1. Homenaxe al profesor Xosé Lluis García Arias*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, I, 257-277.
- (2014a): «Léxico ganadero formado sobre denominaciones relativas al tiempo», en María Bargallo, M.ª Pilar Garcés y Cecilio Garriga, eds., «Llaneza». Estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado. Anexos de la Revista de Lexicografía, 23, A Coruña, Universidade da Coruña, 117-129.
- (2014b): «El *CorLexIn*, un corpus para el estudio del léxico histórico y dialectal del siglo de Oro», *Scriptum Digital*, 3, 5-28.
- Mott, Brian (2002): «La nomenclatura del ganado en el aragonés de Gistaín: variabilidad semántica y vacíos léxicos», *In memoriam Manuel Alvar. Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, vol. 2, 1557-1567.
- NTLLE: Real Academia Española, Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española, http://www.rae.es [junio de 2015].
- Pérez Toral, Marta (2008): «Aproximación sintáctica a la lengua notarial medieval», en Concepción Company y José G. Moreno de Alba, eds., *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, vol. II, 2079-2096.

- (2013): «Marcas de cohesión textual en documentos notariales del medievo asturiano», *Archivum*, LXIII, 245-274.
- (2015a): «El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad», *Lletres Asturianes*, 113, 87-109.
- (2015b): «Las expresiones *mesa de manteles* y *cama de ropa* en el siglo XVII; ¿ropa de hogar o mobiliario?», *Anuario de Letras*. *Lingüística y Filología*, III/1, 131-167.
- (2015c): «La lengua notarial en Asturias en los siglos XIII y XIV», en Teresa Bastardín Candón y Manuel Rivas Zancarrón, coords., *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, vol. I, 989-1002.
- Rodríguez Díaz, Elena E. (2015): *Notas y cuadernos de notas de los Piñán, escribanos públicos de Sayambre (1659-1721)*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana-Universidá d'Uviéu.